

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "SALUD PARA EL ADULTO Y ADULTO MAYOR", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de mayo del año 2023, siendo las 11:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM): Rafael León Barrios, Titular del Órgano Interno de Control y Eloina Silvette Díaz Gutiérrez, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Salud para el adulto y adulto mayor", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM) publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.
- II.** Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III.** Que mediante oficio número 208C01000400S/0479 bis /2023, signado por Eloina Silvette Díaz Gutiérrez, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto de Salud del Estado de México, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV.** Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Nº	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) "Salud para el adulto y adulto mayor", se identificó que es necesario replantear el árbol de problemas, desde la definición del problema central, así como la identificación de las causas y efectos, atendiendo lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	Realizar reuniones de trabajo con las áreas que participan en el Pp, para replantear el árbol de problemas asegurando la relación causa-efecto atendiendo lo señalado por la Metodología del Marco Lógico (MML), mismo que deberá incorporarse en el Anteproyecto de Presupuesto 2022.	Se realizó el replanteamiento del árbol de problemas en conjunto con el área responsable, atendiendo lo señalado por la MML. Evidencia: -Minuta de trabajo de reunión con el área responsable. (Anexo 1) -Árbol de problemas del Ejercicio Fiscal 2018. (Anexo 2) -Árbol de problemas del Ejercicio Fiscal 2023. (Anexo 3)
2	De igual manera, se observa que el Pp no cuenta con una metodología que establezca la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.	Elaborar y establecer una Metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, documento que deberá ser congruente con el problema central del Pp y el propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Se elaboró la metodología para la determinación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Evidencia: (Anexo 4) -Metodología para la determinación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del Pp "Salud para el adulto y adulto mayor". -Oficio dirigido al Departamento de Salud del Adulto y Adulto Mayor en el que se da a conocer la Metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
3	Asimismo, se identificó que no existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo.	Incorporar al diseño del Pp los estudios, investigaciones, ensayos, tesis locales nacionales o internacionales que justifiquen su intervención.	Se incorporaron a los diagnósticos de los Proyectos Presupuestales evaluados los elementos que justifican su intervención. Evidencia: -Diagnósticos del Ejercicio Fiscal 2018. (Anexo 5) -Diagnósticos del Ejercicio Fiscal 2023. (Anexo 6)
4	Además, se detectó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Evaluado, cumple de manera parcial con lo establecido por la MML, por lo que es necesario su adecuación, y en su caso, el replanteamiento.	Rediseñar la MIR del Pp evaluado, a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la MML con la participación de las Unidades Ejecutoras del Pp.	Se analizó y rediseñó la MIR con base en Metodología del Marco Lógico (MML), considerando el árbol de problemas y el árbol de objetivos. Evidencia: -Reporte General de la MIR 2018 del Pp Salud para el adulto y adulto mayor. (Anexo 7) -Reporte General de la MIR 2023 del Pp Salud para el adulto y adulto mayor. (Anexo 8)

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC del Instituto de Salud del Estado de México, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado **"DE LA SECRETARÍA"** y **"DE LA CONTRALORÍA"**, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Salud para el adulto y adulto mayor", correspondiente al PAE 2019.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

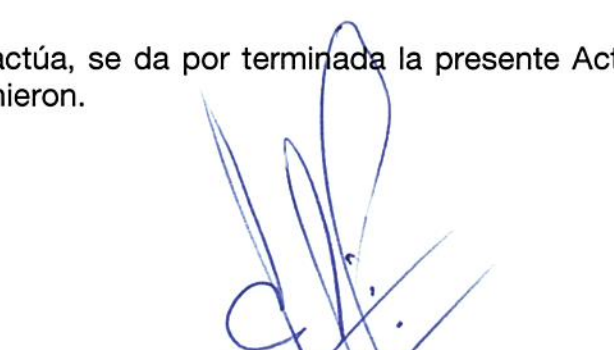
TERCERO: **"EL SUJETO EVALUADO"** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



RAFAEL LEÓN BARRIOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INSTITUTO DE SALUD DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ELOINA SILVETTE DÍAZ GUTIÉRREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO
DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Salud para el adulto y adulto mayor" del PAE 2019, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del Instituto de Salud del Estado de México, el 17 de mayo de 2023.